

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte

(2020)

RADICADO No. 2018-00472
CLASE DE PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: RODRIGO VARGAS BETANCOURT
DEMANDADO: VICENZO PAMPARARO

Para continuar con el trámite de este asunto, se DISPONE:

De conformidad con el artículo 372 numeral 10º inciso final del C.G.P., se decreta **INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO**, con tal fin se señala la hora de las **9:00 a.m.** del día **25** del mes de **noviembre** del año **2020**.

Advertir a las partes que la diligencia se iniciará en el inmueble objeto de inspección, y que dada la pandemia que nos aqueja deberán conservar las medidas de bioseguridad necesarias que aseguren el autocuidado como el de los demás intervinientes y servidores judiciales, de no observarse estas el despacho se abstendrá de adelantar la audiencia.

A costa de la parte actora hará concurrir a dicha diligencia al perito JONATHAN JADER RATIVA SEGURA, quien deberá acreditar su idoneidad antes de esa fecha con la documentación de que trata el art. 226 numerales 1 a 10 del C.G.P.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020, se autoriza a Secretaría para que vía correo electrónico o telefónica coordine con los apoderados y las partes los aspectos necesarios para llevar a cabo la audiencia aquí convocada, así como para que resuelva las dudas que surjan sobre los aspectos técnicos requeridos.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a

este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4194d5b6031bddb7c7e1e8cb4cdda3501b6ba1cc90e9c11d379f68968c2eba57**

Documento generado en 16/10/2020 07:29:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>